



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2021 00014 00

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia del poder presentada por la abogada Andrea Catalina Vela Caro representante judicial de Resuelve Consultoría Jurídica y Financiera S.A., quien actúa como endosatario para el cobro judicial de Alianza SGP, esta última en calidad de apoderado especial de Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 23 de mayo de 2022 se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA